

Primeros pasos para la equiparación profesional de la Ingeniería en Informática y la Ingeniería Técnica en Informática al resto de ingenierías

El Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería en Informática (CCII), el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática (CONCITI), la Conferencia de Directores y Decanos de Ingeniería Informática (CODDII) y la Reunión de Estudiantes de Ingenierías Técnicas y Superiores en Informática (RITSI) han realizado conjuntamente un comunicado sobre la decisión del Ministerio de tener presente la equiparación de la Ingeniería Informática con respecto a otras ingenierías.

El pasado 9 de junio, el consejo de ministros aprobó el Real Decreto 581/2017 sobre cualificaciones profesionales, recogidas en el anexo VIII, el cual actualiza el Real Decreto 1837/2008. En este nuevo Real Decreto las profesiones, tanto de Ingeniería Informática como de Ingeniería Técnica en informática, siguen sin estar incluidas. Por ello, desde el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, se considera adecuado progresar en la equiparación profesional de los ingenieros informáticos con el resto de ingenierías.

Se prevé la creación de una Comisión Interministerial con el fin de que trabaje para revisar los Anexos que mencionan la lista de profesiones reguladas en el Real Decreto mencionado anteriormente cuyo resultado final será comunicado a la Comisión Europea. Esta actualización podría provocar la regulación de la Ingeniería Informática en España.

Dicha Comisión estará integrada por los subsecretarios de todos los Ministerios, así como por un representante de la Oficina Económica del Presidente con rango, al menos, de Director General, y será co-presidida por los secretarios de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, y de Economía y Apoyo a la Empresa.

Esperamos que próximamente se concreten los pasos a seguir por esta comisión y como se van desarrollando.